

2091074

DECRETO N° 1838

TEMUCO, 02 SEP 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 19 de agosto 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|--|--------------------------|-------------------|
| Nombre :RODRIGO FERNANDO IGAYMAN POZA | | Rut : | |
| Funciones específicas: Brindar atención médica en el SAPU Villa Alegre, lo que contempla: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. | | | |
| Monto Total | \$859.955.- | | |
| Período desde | 01.09.2020 | Hasta | 30.09.2020 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | | |
| Centro de Costo | 32.05.01 | SAPU Villa Alegre | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020 es de \$859.955.- (ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



 DIRECTOR CONTROL INTERNO



 V°B°

CVF/RSG/MMM/MRS/arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesa

REF: 5922/24.08.2020